

ADM 6565/19

"PROTOCOLO DE RESOLUCIONES 2019"

RESOLUCIÓN N° 52-STJSL-SA-2019.-

San Luis, ocho de abril de dos mil diecinueve. –

VISTO: el ADM N° 7043/19 en trámite ante Dirección Contable, iniciado por Secretaría de Informática para la “ADQUISICION DE CARTUCHOS TONER CF230A” con destino a las Tres Circunscripciones Judiciales, atento a que en la Licitación Pública N° 10/2018 el renglón 14 “Toner CF230A” se declaró desierto, en el que al contarse con la partida presupuestaria correspondiente, se efectuó la Compulsa de Precios N° 70/2019, cuya apertura tuvo lugar el día 18 de marzo de 2019.

Que, la referida Dirección da cuenta que se invitó a participar a las empresas: LCI SAN LUIS S.R.L., DINAWARE de Mario Silvestri y ECOTONER de Alexis Mariana Romero.

Que, según Acta de Apertura se recibieron las ofertas de las firmas: LCI SAN LUIS S.R.L., DINAWARE de Mario Silvestri y ECOTONER de Alexis Mariana Romero.

Que, según Informe Técnico elaborado por el Departamento de Logística de Secretaría de Informática Judicial, las ofertas principales de LCI SAN LUIS SRL, DINAWARE y ECOTONER cumplen con lo solicitado. En cuanto a las ofertas alternativas, la uno de LCI cumple con lo solicitado y la dos no cumple con lo solicitado, al no incluir el chip que se encarga de controlar la cantidad de toner disponible en el cartucho. Concluyendo en sugerir adjudicar a LCI SAN LUIS SRL en su oferta alternativa uno, por mejor precio.

Que, en virtud de dicha evaluación, el Área Compras y Contrataciones manifiesta que, a excepción de la oferta alternativa dos de LCI SAN LUIS SRL, todas las ofertas cumplen con los requerimientos realizados, sugiriendo ADJUDICAR a la empresa LCI SAN LUIS S.R.L.

en su Oferta Alternativa Uno, por ser la mejor oferta económica, dentro de aquellas cotizaciones que se consideran validas, por un total de PESOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$86.880,00), aclarando que se debe tener en cuenta que esta contratación se ha realizado bajo la modalidad de Compulsa de Precios, sin tener en cuenta los montos establecidos en el Acuerdo N° 720/2018, debido a la autorización otorgada en el punto IV del Acuerdo N° 26/2019, encuadrando la misma en el inc. c) del Art. 100 BIS de la Ley N° VIII-0256-2004 “LEY DE CONTABILIDAD, ADMINISTRACIÓN Y CONTROL PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS”

Por ello, de conformidad a lo establecido en los artículos 214 inciso 8 de la Constitución Provincial y 1° de la Ley N° IV-0088-2004 de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial y teniendo en cuenta el artículo 100 BIS, inc. c) de la Ley N° VIII-0256-2004 “LEY DE CONTABILIDAD, ADMINISTRACIÓN Y CONTROL PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS”, y lo dispuesto en el punto III inciso c) del Acuerdo N° 720/18, la Presidente del Superior Tribunal de Justicia en el uso de sus facultades;

RESUELVE: I) APROBAR la Compulsa de Precios N° 70/19, realizada por la Dirección Contable para la “ADQUISICION DE CARTUCHOS TONER CF230A” con destino a las Tres Circunscripciones Judiciales.

II) ADJUDICAR a la empresa LCI SAN LUIS S.R.L., CUIT 30-71531904-3, por los motivos especificados anteriormente, la Compulsa de Precios N° 70/19, por un total de PESOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$ 86.880,00).

III) AUTORIZAR a Dirección Contable a emitir la Orden de Provisión correspondiente, imputándose en la partida presupuestaria Bienes de Consumo; Partida Principal: Otros Bienes de Consumo; Partida Parcial: Útiles de escritorio, oficina y enseñanza; del Programa

Informatización del Poder Judicial, por un total PESOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$ 86.880,00).

HAGASE SABER. -

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente en Sistema de Gestión Informático, por la Dra. Martha Raquel Corvalán, Presidente del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis, no siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 9 Acuerdo N° 61/2017.-

DC